



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Miércoles, 16 de abril de 1975. — Número 46

Página 561

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adquisición por la Diputación Provincial de Santander de un vehículo tipo «todo terreno» y una furgoneta con destino a los Servicios de Administración General y talleres

1.º Objeto del concurso. — La adquisición por la Excelentísima Diputación Provincial de Santander de un vehículo tipo «todo terreno» y una furgoneta para los Servicios de Administración General y talleres.

A.—Vehículo «todo terreno»:

- 1) Motor de gas-oil.
- 2) Chasis corto.
- 3) Techo metálico.
- 4) Servo-freno.

B.—Furgoneta de cinco plazas:

- 1) Carga útil, 1.000 kgs.
- 2) Motor de gas-oil.
- 3) Cuatro puertas laterales de acceso y una posterior.
- 4) Volumen equipaje, 6,6 metros cúbicos.
- 5) Dispositivo antirrobo.

2.º Tipo de licitación.—Se señala un tipo máximo para los dos vehículos de 675.000 pesetas.

Se podrá ofertar por los dos vehículos en conjunto o por cada unidad, a cuyo efecto se señala el siguiente valor máximo individualizado:

Vehículo «todo terreno», 365.000 pesetas.

Furgoneta, 310.000 pesetas.

En estos precios se entenderán incluidos los gastos de matricula-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adquisición por la Diputación Provincial de un vehículo tipo «todo terreno» y una furgoneta con destino a los Servicios de Administración General y talleres 561

ANUNCIOS OFICIALES

Inspección Provincial de Trabajo 562

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 563

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 564

Ayuntamiento de Santoña .. 564

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 564

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cabuérniga y Liendo 567

ción, autorizaciones administrativas, impuestos, etc., a cargo del vendedor, es decir, que los vehículos se entregarán matriculados y en condiciones de normal funcionamiento.

3.º Duración del contrato. — Dadas las características del concurso, el contrato de compraventa que se otorgue lo será a perpetuidad.

4.º Período en que deberán entregarse los vehículos. — Los vehículos serán entregados en la

Excma. Diputación de Santander dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

La no entrega de los vehículos dentro del plazo señalado facultará a la Diputación de Santander para rescindir el suministro, con pérdida de la fianza presentada por el concursante, o a exigir el cumplimiento de la oferta, multando al concursante con la cantidad de 200 (doscientas) pesetas por cada día natural de retraso. Esta multa se hará efectiva, en primer lugar, con cargo a la fianza constituida.

5.º—Existe consignación en el presupuesto.

6.º Pago. — El precio de los vehículos será abonado a la entrega de los mismos, salvo que el concursante oferte, como mejora, ampliación en el pago.

7.º Plazo de garantía.—Los licitadores, en sus proposiciones, establecerán el plazo de garantía y condiciones de la misma que tengan por conveniente, pero la garantía en ningún caso será inferior a doce meses, contados a partir de la entrega del vehículo.

Si se establecen por los concursantes plazos de garantía más dilatados, ello se considerará como mejora.

8.º Tramitación del concurso y documentación.—La documentación del concurso constará de:

a) Referencia o memoria, que contendrá: Referencias técnicas de los vehículos con el mayor detalle. Se puede, y así se aconseja, incluir catálogos, planos de conjunto y de detalle y cualquier documento que sea de interés para los fines perseguidos.

b) Talleres.—Que incluirá el lugar o lugares dentro de la provincia de Santander en que se en-

cuentren los talleres de asistencia técnica.

c) Declaración jurada de capacidad y compatibilidad, ajustada a lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Garantía provisional, consistente en veinte mil doscientas cincuenta (20.250) pesetas, si se licita a los dos vehículos; si la licitación fuese individualizada, de 10.950 pesetas por «todo terreno» y 9.300 pesetas por la furgoneta.

e) Proposición económica, debidamente reintegrada con los timbres provinciales y de la Mutualidad de Administración Local, ajustándose al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso para la adquisición de un vehículo «todo terreno» y una furgoneta por la Diputación de Santander, ofrece los vehículos..... en el precio total de.....(en letra) pesetas, comprometiéndose a suministrarlos en las condiciones que señala el pliego de condiciones que rige citado concurso.

Plazo de garantía...

Condiciones de pago...

(Fecha y firma).

f) Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del concursante o su representante legal, pudiendo sustituirse este requisito por la presentación de dicho Documento en el acto de apertura de plicas.

9.º Anuncio previo.—Este pliego, después de aprobado, se pondrá al público durante ocho días, mediante anuncio en el tablero de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones. Previo anuncio de concurso y en el caso de que se efectúen reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez se hayan resuelto las mismas.

10. Presentación de plicas.— Durante los veinte días hábiles, si-

guientes a la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse plicas en el Servicio de Contratación y Compras del Palacio Provincial, durante las horas de nueve a trece.

11. Bastanteo de poderes.— Cuando el vendedor no acuda al concurso personalmente, será preciso acreditar la representación por medio de poder, que será bastanteo por el señor secretario general de la Corporación.

También será precisa la presentación de la escritura de constitución de sociedad, si se trata de una sociedad, la que habrá de acreditar su inscripción en el Registro Mercantil.

12. Documentación e información.—Durante el plazo de presentación de plicas estará a disposición del público en el Servicio de Contratación y Compras de esta Diputación la documentación del concurso, la cual podrá ser examinada y copiada. En citado Servicio de Contratación y Compras se facilitará, durante el período indicado, la información que se solicite.

13. Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, se abrirán, en acto público, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el ilustrísimo señor presidente, o diputado en quien delegue, y el secretario de la Corporación, las plicas, y se pasará el expediente a la Comisión Técnica, para que informe acerca de las cualidades y circunstancias de los concursantes respecto de las condiciones exigidas por las presentes bases, y, en vista del mismo, la Diputación de Santander efectuará la adjudicación definitiva que proceda.

Citada Comisión Técnica estará compuesta de la siguiente manera:

El ilustrísimo señor presidente de la Corporación, o, por delegación, un diputado de la misma; el personal técnico que se designe, y el secretario general de la Corporación, que podrá delegar en el jefe de Contratación y Compras.

14. Obligaciones del adjudicatario.— El adjudicatario quedará obligado, además de lo ya establecido en este pliego, a lo siguiente:

a) A suscribir el correspondiente

contrato con la Diputación de Santander, dentro del término de diez días siguientes a aquel en que se le notifique por el Servicio de Contratación y Compras el notario que autorizará la escritura pública.

b) A presentar en el Servicio de Contratación y Compras, antes del otorgamiento del contrato, los documentos que acrediten el abono de los gastos del concurso, cuyo pago corresponde al adjudicatario.

c) A constituir en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza definitiva, por importe del 6 por 100 del precio de adjudicación, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

d) A abonar las cargas tributarias y fiscales del Estado, provincia o Municipio que se deriven de su condición de vendedor, y de la formalización del contrato.

15. Naturaleza del contrato.— A todos los efectos este contrato se considerará administrativo, y ambas partes se someten a los jueces y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a aquellos que por Fueros les pudieren corresponder.

16. Revisión de precios.— El contrato se entenderá convenido a riesgo y ventura para el vendedor.

17. Legislación supletoria.— Para todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones atinentes, y además regirá como supletorio, en lo que no se oponga a aquél, el pliego de condiciones generales de subasta.

Santander, 15 de marzo de 1975.
El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.— El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes de referencia incoados por la Inspección de Trabajo de Santander a la empresa

«José Martín Recio», por el centro de trabajo de actividad hostelería, sita en Ampuero (Santander), constan actas que, en su parte bastante, dicen:

1.^a—L-243/75.—Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por descubierto en el pago de las cuotas correspondientes al trabajador José H. Gómez Ajata, por la tarifa IX, en el período del mes de julio de 1974, afiliado en la patronal número 39/27.302, y cuyo importe asciende a 4.838 pesetas.

2.^a—SP-2.423/74.—Acta de infracción, por infringir los artículos 54 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966 y 4.^o-1.1.1.) del Decreto de 12 de septiembre de 1970, al no presentar en las oficinas del Instituto Nacional de Previsión la relación nominal de trabajadores, modelos C-1 y C-2, correspondientes al período del mes de julio de 1974.

Asimismo, se requiere a la empresa para que en el plazo de quince días comparezca ante esta Inspección con la documentación laboral, ya que en su defecto se extenderá la liquidación que proceda, así como las actas de obstrucción e infracción. El importe de la multa asciende a la cantidad de 2.000 pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho a impugnar estos expedientes mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Trabajo en Santander, en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa de don José Martín Recio, de actividad hostelería, sita y con único domicilio conocido en la calle de Calvo Sotelo, de la localidad de Ampuero, hoy ausente, desonociéndose su paradero, y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 4 de abril de 1975.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

En el expediente de referencia incoado por la Inspección de Trabajo a la empresa «Armando López Valdés», por la actividad de

calderería y estampaciones, cuyo centro de trabajo figura en el barrio de Marrón, número 46, de Ampuero, consta acta que, en su parte bastante, dice:

L-365/75.—Acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, por descubierto en la cotización de la patronal número 39/25.583, por los trabajadores siguientes: Eduardo Santander Oitiva, Juan Alonso Gómez, Fernando Sarabia González, José Luis Polci Hervás, Amparo Martínez Fernández y Santiago Alvarado Martínez, infringiendo los artículos 29 y 46 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 67.585 pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho a impugnar este expediente mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Trabajo de Santander, en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Armando López Valdés, de actividad calderería y estampaciones, sita en el barrio de Marrón, número 46, de Ampuero, hoy cerrado y ausente, y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 4 de abril de 1975.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 23 de 1975, a instancia de «Industria Ganadera de la Montaña, S. A.», representada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Félix Ez-

querra Conde, en rebeldía, sobre reclamación de 223.029 pesetas de principal y otras 45.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Prado, en el pueblo de Setién, Ayuntamiento de Marina de Cu-deyo, barrio de Casuso, de 10 carros, o 17 áreas y 80 centiáreas, y linda: al Norte, terreno de la Casa Rectoral; Sur y Oeste, carretera, y Este, Luis Conde.

Inscrita en el tomo 826, libro 88, folio 110, finca número 8.949.

Casa, compuesta de sótano, planta baja para almacén y piso principal para vivienda, el sótano ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, y la vivienda, que tiene su entrada independiente por una escalera exterior en su fachada Este, ocupa una superficie útil de 52 metros cuadrados con 98 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo.

Todo como una sola finca.

Linda por todos sus vientos con el terreno en que se halla enclavada.

Tasados, prado y edificio, en un millón quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el próximo día 26 de mayo, a las once treinta horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que se han aportado títulos de propiedad, y se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 7 de abril de 1975.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Central Montañesa de Crédito, S. A.», contra don Francisco del Haya Pérez, mayor de edad y vecino de Santander, en reclamación de la suma de 69.972 pesetas, importe del principal, intereses y costas, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien trabado al demandado para garantizar dichas responsabilidades:

Un vehículo, marca «Renault 4-L», matrícula S-7.830-A, valorado en la cantidad de 65.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 del corriente mes, y hora de las once de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores que concurrán a tomar parte en la subasta quedan facultados para ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 11 de abril de 1975.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de subasta

Objeto. — Construcción de una galería de 80 nichos en el cementerio municipal.

Tipo de licitación.—401.391 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional será de 8.028 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día..... de..... de 1975 y de las bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas que han de regir en la subasta y ejecución de las obras de construcción de 80 nichos en el cementerio de Santoña, se compromete a realizarlas con arreglo a dichas bases y condiciones, por la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma).

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a una.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Santoña, 10 de abril de 1975.—El alcalde, Angel Badiola.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 852 de 1974, sobre sustracción, cito en forma legal al denunciado Carlos Peña Campos para que el día 22 de abril, y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca en la sala

audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 20 de marzo de 1975.
El secretario (ilegible). 627

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.518 de 1974, sobre supuesta estafa, cito en forma legal al denunciado un tal José Luis, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 22 de abril, y hora de las once quince, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 20 de marzo de 1975.
El secretario (ilegible). 628

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.351 de 1974, sobre lesiones por imprudencia, cito en forma legal al perjudicado Juan Alberto Molina Ramírez para que el día 17 de abril, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre

de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho; acreditando los perjuicios sufridos.

Santander, 17 de marzo de 1975.
El secretario (ilegible). 615

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.342 de 1974, sobre daños por imprudencia, cito en forma legal al denunciado Manuel Pérez Odriozola para que el día 17 de abril, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 17 de marzo de 1975.
El secretario (ilegible). 616

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 634/74, por desobediencia a los agentes de la autoridad, contra José Luis Iturriaga Corominas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 10 de diciembre de 1974.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal del número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, en el que han sido perjudicados, digo denunciante, Miguel Arriarán Carreras, policía municipal y de esta vecindad, y como denunciado, José Luis Iturriaga Corominas, mayor de edad, casado, tapicero y de esta vecindad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Iturriaga Corominas a la pena de 500 pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí (Firmado y rubricado).»

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma y sirva de notificación en legal forma al condenado, José Luis Iturriaga Corominas, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, en Santander a 11 de marzo de 1975.—El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez. El secretario, Marcelino Souto Naveira. 623

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.072 de 1974, sobre daños por imprudencia, cito en forma legal al denunciado un tal Juan Juvencio, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día 22 de abril, y hora de las once treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 20 de marzo de 1975.
El secretario (ilegible). 626

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 33 de 1975 de este Juzgado, se cita en legal forma, para el juicio dicho de faltas, para el día 30 de abril de 1975 en este Juzgado, sito en la calle Alta (Casa Consistorial, planta baja), a Heinz Sauberli, súbdito suizo, que el día 6 de noviembre pasado conducía el turismo ma-

trícula AG-117.168 en esta zona y colisionó con un camión.

Tal citación se le hace en concepto de acusado, y con la advertencia de que puede designar persona que en su nombre presente pruebas, y mandar antes del juicio escrito a este Juzgado en su defensa.

San Vicente de la Barquera, 24 de marzo de 1975.—El secretario habilitado (ilegible). 624

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia del procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre de doña María, doña Constanca, don Antonio, doña Carolina y doña Manuela Puente Villa, asistida esta última de su esposo, don Pedro Velasco, mayores de edad, solteros, a excepción de la última, y vecinos de esta ciudad, y doña María y doña Encarnación López López, mayores de edad, solteras y de esta vecindad, expediente de dominio para inmatricular la finca que se describirá e inscribir en el Registro de la Propiedad del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.—Lote número 13.—A la parte Norte del Paseo de Sánchez Porrúa, de esta ciudad, porción de terreno, que mide 17 áreas y 34 centiáreas, que linda: al Norte, su espalda, herederos de Camilo Camus; al Sur, su frente, los lotes números 6 al 12; al Este, derecha, entrando, camino de servidumbre, y al Oeste, Federico Hazas y más de D. M. Prieto.

Inscripción.—Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 319, folios 35 y siguientes, finca número 19.976, inscripciones 1.ª a 9.ª

Corresponde a doña María, doña Constanca, don Antonio, doña Carolina y doña Manuela Puente Villa, casada esta última con don Pedro Velasco, una participación

indivisa de una séptima parte; a don Francisco González Rioz, una participación de una séptima parte, y a doña Felisa, don Joaquín, doña Teresa, doña Inés, doña Lucía y doña Carmen Puente Diego, una participación indivisa de otra séptima parte.

La cabida real de la finca es la de 3.817 con 90 metros cuadrados, equivalentes a 25,45 carros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, se cita y convoca a los colindantes, cuyo domicilio se desconoce, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de exceso de cabida, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente, en Santander a 26 de marzo de 1975. — El magistrado juez de Primera Instancia, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 95 de 1975, interpuesto por la Sociedad Anónima Mercantil «Minera de Lagos, S. A.», representada por el procurador señor Echevarrieta, y seguido con la Administración General del Estado, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 25 de enero de 1975, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la empresa recurrente contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de 3 de diciembre de 1974, recaída en expediente sobre jornada de trabajo, seguido a instancia de don Julio Saiz Tregallo y diez trabajadores más de la referida empresa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el

fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 7 de abril de 1975.— El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Edicto

Por el presente, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 58 de 1975, interpuesto por don Honorio García Ruiz, representado por don Eugenio Gutiérrez, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de fecha 5 de julio de 1974, referente al abono del 5 por 100 del sueldo y trienios de derechos pasivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de abril de 1975.— El secretario, Francisco Olano.— Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 99 de 1975, interpuesto por don Salustiano-José Maza Alonso, y segui-

do con la Administración General del Estado, estando representado el recurrente por el procurador señor Echevarrieta, contra acuerdos de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander, de 5 de diciembre de 1974 y 19 de febrero de 1975, desestimatorios de los recursos de alzada y reposición interpuestos contra acuerdos del Ayuntamiento de Santander, de 31 de julio y 11 de septiembre de 1974, referentes a la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 62 de la calle de Marqués de la Hermida, de aquella ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de abril de 1975.— El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 97 de 1975, interpuesto por la Entidad Mercantil Anónima «Capitalizadora Clavijo, S. A.», representada por el procurador señor Echevarrieta, y seguida con el abogado del Estado, contra Resolución del ilustrísimo señor Director General de la Seguridad Social, de fecha 29 de enero de 1975, dictada en el expediente número 1.619/74, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de 23 de septiembre de 1974, recaída en el expediente L-664/74, en relación con el acta

de liquidación de cuotas del Régimen de la Seguridad Social, por falta de afiliación de doña María del Mar Merino Peña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conveniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de abril de 1975.—
El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Arturo Herrera Palomera solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y cortadora, con 2,25 CV., en Juan José Pérez del Molino, número 22, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de abril de 1975.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Arami Latapia y coopropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en General Dávila, número 49.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de marzo de 1975.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Ortiz Fernández, C. de S.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de fuel-oil, de 20.000 litros, para calefacción y agua caliente, a emplazar en Vargas, número 47.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 20 de marzo de 1975.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Construcciones Herrera y Casiano» solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en Jerónimo Saiz de la Maza, número 8.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de marzo de 1975.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Construcciones Guerrembert» solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en la Bajada de la Gándara, sin número.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Valentín Torre García ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un obrador de pastelería y bollería, a emplazar en la calle Castilla, número 47, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 4 de abril de 1975.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de Propietarios de General Dávila número 70, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un grupo de elevación de agua, con tres grupos de 3 CV., en General Dávila, número 70 (nueve bloques).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de abril de 1975.—
El alcalde (ilegible).

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 19 de diciembre de 1973:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas y servicios extraordinarios.

Conceder prestaciones graciables no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, a un funcionario municipal.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo a un policía municipal.

Contratar los servicios de dos empleados, uno para el Complejo Municipal de Deportes y otro para la Casa de Socorro.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Añíbarro Cantera y otros, contra

acuerdo municipal de 23 de noviembre de 1973.

Designar a dos bomberos municipales para que asistan a un curso de capacitación en Cartagena.

Acceder al pago de la garantía ofrecida para la celebración de la feria taurina de Santiago del presente año.

Cubrir el saldo deudor producido en el resultado económico de la Vuelta Ciclista a Cantabria 1973.

Conceder aportaciones económicas a distintas entidades deportivas para el desarrollo de sus actividades.

Aprobar factura de «Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.» por el montaje y alquiler de la tribuna instalada en el Complejo Municipal de Deportes para la celebración del Campeonato de España de Bolos, y abonar los premios del concurso fotográfico organizado por este Ayuntamiento con ocasión de aquel Campeonato.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a don Alfonso Alonso Cobo la construcción de edificio de viviendas y locales comerciales en Santa Lucía-Lope de Vega-Valliergo.

Autorizar a don Lucas Rueda Rugama y otros la elevación de tres plantas sobre edificio comercial en Lealtad-Cádiz.

Autorizar a comunidad de propietarios las obras de ampliación de garajes existentes en la Avenida de los Infantes, 103.

Autorizar a don Manuel Pérez García las obras de cierre de balcones en la Avenida de Camilo Alonso Vega, 14.

Autorizar a don Vitores Merino Rubio las obras de reconstrucción de cubierta y otras en el almacén existente en el Río de la Pila, 11.

Autorizar a don José Agüero Collado las obras de instalación de supermercado en Vargas, 45.

Autorizar a don Luis Sedano Edilla el derribo del inmueble número 10 de Jesús de Monasterio.

Autorizar a doña Angeles Alvarez Benito las obras de ampliación de nave en la Avda. de Candina.

Autorizar a don Fidel Pérez Fernández las obras de reforma

interior del piso 1.º del número 1 de Reina Victoria.

Autorizar a Construcciones Sierra la construcción de caseta provisional para instalación de oficina y almacén de materiales, en tanto se construye en la finca número 68 de la calle de San Fernando.

Conceder una aportación, por una sola vez, a la Guardería Infantil «Alto de Miranda» para atender a los gastos que origina su sostenimiento.

Santander, 22 de diciembre de 1973.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 2.283

Extracto de los acuerdos adoptados por le Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de diciembre de 1973:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del excelentísimo señor don Luis Carrero Blanco y la repulsa por el acto de criminal violencia que la ha producido.

Santander, 24 de diciembre de 1973.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 2.282

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de diciembre de 1973:

Informar favorablemente el proyecto de cierre y relleno de terrenos situados en la Prolongación de la Avenida de Manuel García Lago, en la zona de Cabo Menor, hasta tanto no se redacte un plan especial adecuado.

Aprobar anteproyecto rectificado del presupuesto extraordinario para la segunda fase de las obras del abastecimiento de agua a Santander.

Santander, 27 de diciembre de 1973.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 2.280

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Se hallan expuestas al público en Secretaría, durante el plazo de quince días, las cuentas general del presupuesto, la de administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1974.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Cabuérniga, 2 de abril de 1975. El alcalde (ilegible). 646

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

El Ayuntamiento de este valle instruye expediente para desafectar de su condición de comunal, y subsiguiente calificación como de propios, de la parcela de propiedad municipal, sita en el pago denominado «La Regada», en el barrio de Sopeña, de este término, de 135,15 áreas, que linda: al Norte, con llosa de La Regada; al Sur, con camino de Sopeña a Mendina; al Este, con terrenos particulares, y al Oeste, con camino de La Viesca a Sopeña.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 194 de la Ley de Régimen Local y 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes, pudiendo examinarse durante el plazo de un mes y presentar las observaciones que se estimen pertinentes.

Liendo a 9 de abril de 1975.— El alcalde (ilegible). 658

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

| | Ptas. |
|-------------------------------|-------|
| Suscripción anual | 350 |
| Suscripción semestral | 200 |
| Suscripción trimestral | 100 |
| Núm. suelto del año en curso. | 5 |
| Núm. de años anteriores | 2 |
| Inserciones.—Cada palabra ... | 1 |

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).